



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 04 de abril de 2022

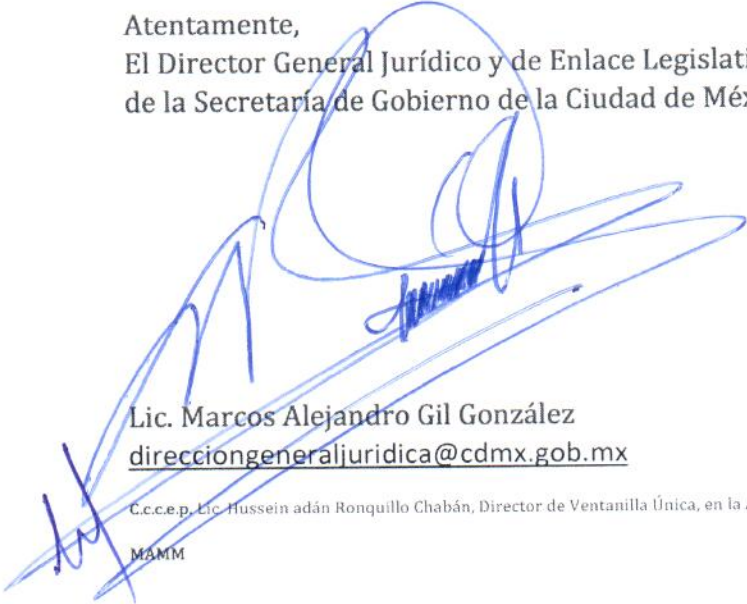
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0401/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGPDP/CDVU/111/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, signado por el Director de Ventanilla Única, en la Alcaldía Benito Juárez, el Lic. Hussein Adán Ronquillo Chabán, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indalí Pardillo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/0589/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Hussein Adán Ronquillo Chabán, Director de Ventanilla Única, en la Alcaldía Benito Juárez.

MAMM



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

Oficio No. DGPDP/CDVU/111/2022

ASUNTO: Atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00073/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
PINO SUAREZ No. 15, PISO 2
COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E .

Por instrucciones del Director General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana, Víctor Manuel Mendoza Acevedo y en atención a su oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00073/2022**, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, por el que *"se exhorta a la Alcaldía Benito Juárez para que remita un informe pormenorizado acerca de las autorizaciones de uso y ocupación emitidas respecto a los predios localizados en Cuauhtémoc 590 Niños Héroes de Chapultepec 102 sin que existiera un dictamen de factibilidad de servicios hidráulicos como los han señalado las y los vecinos que habitan dichos edificios"*, al respecto, me permito que se realizó una búsqueda exhaustiva en los controles y archivos de la Ventanilla Única, de la cual se desprende que se localizaron los registros siguientes:

- 1.- Registro de Manifestación de Construcción tipo "B", en la modalidad de Obra Nueva, con número de folio FBJ-338-14, de fecha 20 de octubre de 2014, para el inmueble ubicado en **Av. Cuauhtémoc número 590, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez.**
- 2.- Aviso de Terminación de Obra, con número de folio FBJ-509-17, de fecha 11 de julio de 2017, para el inmueble ubicado en **Av. Cuauhtémoc número 590, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez.**

Por lo que se refiere al predio ubicado en Niños Héroes de Chapultepec No. 102, no se localizaron antecedentes de Registro de Manifestación de Construcción, Aviso de Terminación de Obra así como de Autorización de Uso y Ocupación.

En espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


LIC. HUSSEIN ADÁN RONQUILLO CHABÁN
DIRECTOR DE VENTANILLA ÚNICA



C.c.p.- Víctor Manuel Mendoza Acevedo.- Director General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana.- Atención al oficio No. DGPDP/052/2022